RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1995/2019/I y sus acumulados IVAI-REV/1996/2019/I, IVAI-REV/2537/2019/III, IVAI-REV/2538/2019/I, IVAI-REV/2540/2019/III e IVAI-REV/2541/2019/I

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

COMISIONADA PONENTE: NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO

Xalapa-Enríquez, Veracruz a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN que **confirma** las respuestas del Poder Legislativo, dentro de las solicitudes de información presentadas vía Plataforma Nacional de Transparencia con números de folio **00547319, 00547419, 00846819, 00846919, 00847119** y **00847219** debido a que el sujeto obligado proporcionó información en relación con lo requerido en las seis solicitudes de información garantizando el derecho de acceso a la información de la persona recurrente.

ÍNDICE

ANTECEDENTES....1
CONSIDERANDOS....3
PRIMERO. Competencia. 3
SEGUNDO. Acumulación....3
TERCERO. Procedencia....4
CUARTO. Estudio de fondo....4
QUINTO. Efectos del fallo. 17
PUNTOS RESOLUTIVOS....18

ANTECEDENTES

1. Solicitudes de acceso a la información pública. El nueve de marzo y ocho de abril de dos mil diecinueve, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó seis solicitudes de información ante el Poder Legislativo, en la que requirió la información que enseguida se indica:

...

00547319	Solicito el monto económico que con base en el artículo 8 fracción X recibieron y/o percibieron en noviembre de 2018 los diputados por concepto de dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y las demás percepciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones legislativas, de control, de representación y de gestoría, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.
00547419	Solicito el monto económico que con base en el artículo 8 fracción X recibieron y/o percibieron en diciembre de 2018 los diputados por concepto de dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y las demás percepciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones legislativas, de control, de representación y de gestoría, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.
00846819	Con base en el artículo 8 fracción X del RGIPL solicito el monto económico que recibieron los diputados por dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y las demás percepciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones legvas, de control, de representación y de gestoría en noviembre 2018. información desglosada por diputado (a) y conceptos antes señalado.
00846919	Con base en el artículo 8 fracción X del RGIPL solicito el monto económico que recibieron los diputados por dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y las demás percepciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones legvas, de control, de representación y de gestoría en diciembre 2018. información desglosada por diputado (a) y conceptos antes señalado.

00847119	Con base en el artículo 8 fracción X del RGIPL solicito el monto económico que recibieron los diputados por dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y las demás percepciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones legvas, de control, de representación y de gestoría en febrero 2019. información desglosada por diputado (a) y conceptos antes señalado.
00847219	Con base en el artículo 8 fracción X del RGIPL solicito el monto económico que recibieron los diputados por dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y las demás percepciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones legvas, de control, de representación y de gestoría en marzo 2019. información desglosada por diputado (a) y conceptos antes señalado.

...

2. Respuestas del sujeto obligado. El veintiocho de marzo y veintinueve de abril de dos mil diecinueve, el sujeto obligado dio respuesta a cada una de las solicitudes de información mediante los oficios UTAICEV/00547319/112/2019, UTAICEV/00547419/113/2019, UTAICEV/00846819/168/2019, UTAICEV/00846919/169/2019, UTAICEV/00847119/171/2019 y UTAICEV/00847219/172/2019, firmados por la Titular de la Unidad de Transparencia a través de los que adjuntó los oficios CEV/DT/0103/2019, CEV/DT/0104/2019, CEV/DT/0138/2019, CEV/DT/0139/2019, CEV/DT/0141/2019 y CEV/DT/0142/2019, en los que el área de Dirección de Tesorería emitió sus respectivas respuestas.

3. Interposición de los recursos de revisión. El ocho de abril y el veintiuno de mayo de la misma anualidad, la parte recurrente interpuso los recursos de revisión en contra de las respuestas del sujeto obligado.

4. Turno de los recursos de revisión. En esas mismas fechas, ocho de abril y veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, la Presidencia de este Instituto tuvo por presentados los recursos y ordenó remitirlos a las Ponencias I y III.

5. Acuerdo de acumulación. Por economía procesal y con el objeto de evitar el dictado de resoluciones contradictorias, mediante acuerdo de catorce de mayo de dos mil diecinueve se determinó acumular el recurso de revisión IVAI-REV/1996/2019/I al diverso IVAI-REV/1995/2019/I. Cabe destacar que los restantes cuatro medios de impugnación se tramitaron de manera separada cuyas fechas y estados procedimentales refieren, también, los subsiguientes antecedentes.

6. Acuerdos de admisión de los recursos de revisión. Mediante acuerdos de catorce de mayo y once de junio de dos mil diecinueve se admitieron los recursos de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Asimismo, como de parte de los respectivos agravios se advertía el señalamiento de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, en los correspondientes acuerdos de admisión se determinó escindir la parte respectiva de los medios de impugnación para que, en lo concerniente al señalamiento de las denuncias, se diera trámite ante la Dirección Jurídica para su seguimiento y resolución respectiva.

7. Ampliación de plazo para resolver los recursos de revisión. Por acuerdos de fechas catorce de mayo y trece de junio de dos mil diecinueve, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para resolver cada uno de los medios de impugnación.

8. Comparecencia del sujeto obligado. El veintisiete de mayo y el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve compareció el sujeto obligado dentro de los expedientes, reiterando sus respuestas a través de los oficios CEV/SSAyF/DRH/DN/0461/2019, CEV/SSAyF/DRH/DN/0581/2019, CEV/SSAyF/DRH/DN/0582/2019, CEV/SSAyF/DRH/DN/0584/2019 y CEV/SSAyF/DRH/DN/0585/2019, firmados por el Director de Recursos Humanos y los oficios CHCEV/SSAF/DRH/DN/294/2019, CHCEV/SSAF/DRH/DN/352/2019, CHCEV/SSAF/DRH/DN/353/2019, CHCEV/SSAF/DRH/DN/355/2019 y CHCEV/SSAF/DRH/DN/356/2019, firmados por la Jefa del Departamento de Nóminas.

9. Acuerdos y vista a la parte recurrente. Por acuerdos de veinte de agosto de dos mil veintiuno se agregaron las documentales señaladas en el numeral 8 de la presente resolución, se tuvieron por desahogadas las vistas del sujeto obligado y se ordenó digitalizar las respuestas de este para que la parte recurrente manifestara lo que a su derecho conviniera.

10. Cierre de instrucción. El quince de octubre de dos mil veintiuno, se declaró cerrada la instrucción en cada uno de los expedientes, ordenandose formular los respectivos proyectos de resolución. Sin que pase desapercibido que la fecha de cierre de instrucción y el turno del proyecto de resolución, obedece al rezago generado con anterioridad al inicio de funciones del actual Pleno. Lo anterior fue reconocido en el acuerdo **ODG/SE-56/15/07/2020** aprobado por el órgano de gobierno de este Instituto mediante el que se determinaron las acciones jurídicas pertinentes para la substanciación y resolución de los procesos de la competencia de este Instituto que se encontraban en rezago y fuera del cumplimiento de los plazos legales previstos en la normatividad aplicable por causa de inobservancias no atribuibles a los integrantes del actual Pleno.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión y su acumulado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Lo anterior, porque se impugnan las respuestas del sujeto obligado.

SEGUNDO. Acumulación. Procede la acumulación de los expedientes IVAI-REV/2537/2019/I, IVAI-REV/2538/2019/I, IVAI-REV/2540/2019/I e IVAI-REV/2541/2019/I al

diverso **IVAI-REV/1995/2019/I** y su acumulado IVAI-REV/1996/2019/I, atendiendo al principio de economía procesal y conforme a lo ordenado en los artículos 227, 228 y 229 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, porque de su análisis se advierte que existe identidad de partes, así como de pretensiones. En consecuencia, deberá anexarse copia certificada de este fallo a los recursos de revisión acumulados.

TERCERO. Procedencia. El recurso de revisión y sus acumulados cumplen con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que, al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión y su acumulado.

CUARTO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer el monto económico que, con base en el artículo 8, fracción X del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz que recibieron los diputados (dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y demás percepciones para el cumplimiento de sus funciones legislativas) en noviembre y diciembre de dos mil dieciocho; así como en febrero y marzo de dos mil diecinueve. Asimismo, en cuatro de las solicitudes de información solicitó la información desglosada por diputado, en términos de lo precisado en el Antecedente I del presente fallo.

▪ ***Planteamiento del caso.***

El sujeto obligado documentó respuesta a través de los oficios UTAICEV/00547319/112/2019, UTAICEV/00547419/113/2019, UTAICEV/00846819/168/2019, UTAICEV/00846919/169/2019, UTAICEV/00847119/171/2019, UTAICEV/00847219/172/2019, firmados por la Titular de la Unidad de Transparencia a los que adjuntó los oficios CEV/DT/0103/2019, CEV/DT/0104/2019, CEV/DT/0138/2019, CEV/DT/0139/2019, CEV/DT/0141/2019 y CEV/DT/0142/2019, en los que consta la respuesta de la Dirección de Tesorería.

Los primeros dos oficios (CEV/DT/0103/2019, CEV/DT/0104/2019) remiten al mismo contenido de información, por lo que, a fin de evitar repeticiones innecesarias se inserta el primero de ellos:

NUM. DE OFICIO: CEV/DT/0103/2019
Xalapa, Ver., a 27 de marzo de 2019

Lic. Liliana López Coronada
Titular de la Oficina de la Unidad de transparencia
Del Poder Legislativo del Estado de Veracruz
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio PRES/UT/244/19 por el que solicita la colaboración de esta dirección para dar cumplimiento a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00547319, en la plataforma Nacional de Transparencia. Por el cual requiere lo siguiente:

"" Solicito el monto económico que con base en el artículo 8 fracción X recibieron y/o percibieron en noviembre de 2018 los diputados por concepto de dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y las demás percepciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones legislativas, de control, de representación y de gestoría, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.""

Respecto a la información solicitada referente al monto económico que recibieron los diputados para el cumplimiento de sus funciones legislativas, se sugiere consultar el siguiente hipervínculo:

http://www.legisver.gob.mx/transparencia/FraccionXII/17_4otrimestre.jpg

Esta respuesta fue elaborada expresamente para atender la presente solicitud, de conformidad con las facultades de esta dirección.

Sin otro particular cordialmente se despide.

ATENTAMENTE
L.C. DIANA LEYDI ZACARÍAS CARRASCO
DIRECTORA DE TESORERÍA

En la misma lógica del punto anterior, los oficios CEV/DT/0138/2019, CEV/DT/0139/2019, contienen idéntica respuesta a lo solicitado, por lo que se inserta solo uno de los mencionados oficios:

NUM. DE OFICIO: CEV/DT/138/2019
Xalapa, Ver., a 25 de abril de 2019

Lic. Liliana López Coronada
Titular de la Oficina de la Unidad de transparencia
Del Poder Legislativo del Estado de Veracruz
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio PRES/UT/311/19 por el que solicita la colaboración de esta dirección para dar cumplimiento a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00846819, en la plataforma Nacional de Transparencia. El cual requiere lo siguiente:

""con base en el artículo 8 fracción X del RGIPL solicito el monto económico que recibieron los diputados por de dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y las demás percepciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones legiva, de control, de representación y de gestoría, en noviembre 2018. Información desglosada por diputado (a) y conceptos antes señalados.""

Al respecto esta soberanía tiene a bien brindar las facilidades necesarias para proporcionar los requerimientos, fortaleciendo la transparencia en rendición de cuentas, sin embargo, considera oportuno aclarar que la información no se genera con las características solicitadas, ésta se encuentra de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 51, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, artículos 15 y 17.
En concordancia a lo anterior se invoca el **CRITERIO/003-17**, sustentado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) que lleva por título "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.

Con fundamento en el Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que a la letra dice; *Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el processamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio. En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos, por internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información en un plazo no mayor de cinco días hábiles.*

Sin embargo, en aras de salvaguardar su derecho de acceso a la información, se le sugiere consultar los siguientes hipervínculos:
Relativo a los ingreso por concepto de dieta mensual, compensaciones, subsidios y ayudas, el cual podrá descargar la tabla Excel y ordenar por nombres la información contenida.

http://www.legisver.gob.mx/transparencia/FraccionVIII/15_15_LTAIPVIL15VIII_.xlsx

Respecto a la información concerniente al monto económico que recibieron los diputados para el cumplimiento de sus funciones legislativas, de control, de representación y de gestoría.

http://www.legisver.gob.mx/transparencia/FraccionXII/17_4otrimestre.jpg

Por lo que en la máxima de privilegiar la transparencia en rendición de cuentas se pone a disposición para su consulta el documental que ampara los gastos por estos conceptos, durante el periodo de noviembre de 2018, mismos que constan de 2165 fojas y se informa que de requerir copias simples previo a la entrega, estas deberán ser sometidas al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para su aprobación en versión pública, como también el pago del importe que represente el total de las fojas solicitadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

Esta respuesta fue elaborada expresamente para atender la presente solicitud, de conformidad con las facultades de esta dirección.

Sin otro particular cordialmente se despide.

ATENTAMENTE
L.C. DIANA LEYDI ZACARÍAS CARRASCO
DIRECTORA DE TESORERÍA

Finalmente, los oficios CEV/DT/0141/2019 y CEV/DT/0142/2019 corresponden a la misma información que se inserta enseguida:

NUM. DE OFICIO: CEV/DT/0141/2019
Xalapa, Ver., a 26 de abril de 2019

Lic. Liliana López Coronado
Titular de la Oficina de la Unidad de transparencia
Del Poder Legislativo del Estado de Veracruz
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio PRES/UT/344/19 por el que solicita la colaboración de esta dirección para dar cumplimiento a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00847119, en la plataforma Nacional de Transparencia. Por el cual requiere lo siguiente:

"""con base en el artículo 8 fracción X del RGIPL solicito el monto económico que recibieron los diputados por dieta mensual, compensaciones, subsidios, ayudas y las demás percepciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones legeas, de control, de representación y de gestoría, en febrero 2019. Información desglosada por diputado (a) y conceptos antes señalado."""

Al respecto esta soberanía tiene a bien brindar las facilidades necesarias para proporcionar los requerimientos, fortaleciendo la transparencia en rendición de cuentas, sin embargo, considera oportuno aclarar que la información no se genera con las características solicitadas, ésta se encuentra de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 51, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, artículos 15 y 17.
En concordancia a lo anterior se invoca el **CRITERIO/003-17**, sustentado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) que lleva por título "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.

Con fundamento en el Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que a la letra dice; *Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos a registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio. En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, títulos, archivos públicos, formatos electrónicos, por internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o obtener la información en un plazo no mayor de cinco días hábiles.*

Sin embargo, en aras de salvaguardar su derecho de acceso a la información, se le sugiere consultar los siguientes hipervínculos:
Relativo a los ingreso por concepto de dieta mensual, compensaciones, subsidios y ayudas, el cual podrá descargar la tabla Excel y ordenar por nombres la información contenida.

http://www.legisver.gob.mx/transparencia/FraccionVIII/15_15_LTAIPVIL15VIII_.xlsx

Respecto a la información concerniente al monto económico que recibieron los diputados para el cumplimiento de sus funciones legislativas, de control, de representación y de gestoría.

http://www.legisver.gob.mx/transparencia/FraccionXII/17_ApoyosGruposLegislativos1erTrim.pdf

Por lo que en la máxima de privilegiar la transparencia en rendición de cuentas se pone a disposición para su consulta el documental que ampara los gastos por estos conceptos, durante el periodo de marzo de 2019, mismos que constan de 1880 fojas y se informa que de requerir copias simples previa a la entrega, estas deberán ser sometidas al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para su aprobación en versión pública, como también el pago del importe que represente el total de las fojas solicitadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

Esta respuesta fue elaborada expresamente para atender la presente solicitud, de conformidad con las facultades de esta dirección.

Sin otro particular cordialmente se despide.

ATENTAMENTE

L.C. DIANA LEYDI ZACARÍAS CARRASCO
DIRECTORA DE TESORERÍA

En las respectivas oportunidades, la persona recurrente expresó los agravios siguientes:

...
La respuesta que se me proporciona vulnera mi derecho de acceso a la información, toda vez que no especifica cuánto recibió cada uno de los diputados por cada concepto que solicité en el mes de referencia. Solicito se aperture la correspondiente denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia así como la correspondiente denuncia (art. 135, LTAIP) por persistente negativa, toda vez que impide que los ciudadanos conozcamos con certeza cuanto perciben en realidad los diputados mensualmente.
...

El veintisiete de mayo y el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, compareció el sujeto obligado dentro de los expedientes, reiterando sus respuestas a través de los oficios CEV/SSAyF/DRH/DN/0461/2019, CEV/SSAyF/DRH/DN/0581/2019,

CEV/SSAyF/DRH/DN/0582/2019, CEV/SSAyF/DRH/DN/0584/2019 y CEV/SSAyF/DRH/DN/0585/2019, firmados por el Director de Recursos Humanos, así como los oficios CHCEV/SSAF/DRH/DN/294/2019, CHCEV/SSAF/DRH/DN/352/2019, CHCEV/SSAF/DRH/DN/353/2019, CHCEV/SSAF/DRH/DN/355/2019 y CHCEV/SSAF/DRH/DN/356/2019, firmados por la Jefa del Departamento de Nóminas.

Si bien en cada uno de los oficios el sujeto obligado manifestó que remitía información complementaria, lo cierto es que, dado el sentido del fallo del presente asunto, solo se estima complementaria la información de los dos últimos oficios (CHCEV/SSAF/DRH/DN/355/2019 y CHCEV/SSAF/DRH/DN/356/2019), que por contener la misma información se inserta uno de ellos:

HCEV/SSAF/DRH/DN/356/2019

MTRO. ROBERTO RAFAEL TOVAR MALDONADO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a su oficio CEV/SSAyF/DRH/0553/2019, de fecha 18 de junio del presente año, en referencia a la solicitud con número de folio RR00173919, de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, y con fundamento en el artículo 15, fracción VIII, de la Ley de Transparecia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra en el apartado del Ejercicio 2019, del siguiente link:

http://www.legisver.gob.mx/inicio.php?p=trnsp&lev=Est&art=15&frc=VIII&ap=PNT

Reciba Usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver., a 18 de junio de 2019

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ LXV LEGISLATURA 15:15 hrs 18 JUN 2019 2019 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LIC. ANA MARÍA VALLINES CASARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

- ***Estudio de los agravios.***

Como quedó precisado en el apartado de Antecedentes del presente fallo, como en la parte de los respectivos agravios se advierte el señalamiento de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, en los respectivos acuerdos de admisión se determinó escindir la parte correspondiente de los medios de impugnación para que, en lo relativo al señalamiento de las denuncias, se diera trámite ante la Dirección Jurídica para su seguimiento y resolución respectiva. De modo que los

motivos de inconformidad que se analizan son los relativos a que "no se especifica cuánto recibió cada uno de los diputados por cada concepto que solicité en el mes de referencia".

De las constancias que obran en autos se advierte que los motivos de inconformidad, materia de estudio en el presente asunto son **inoperantes** acorde a las razones que a continuación se indican.

La información solicitada es de naturaleza pública, vinculada con obligaciones de transparencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII; 4, 5 y 9, fracción III, y 15, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Información que genera, administra, resguarda y/o posee el sujeto obligado de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción X, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En este sentido, también debe tenerse en cuenta que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ha sostenido, en relación con la información de remuneración de los servidores públicos, el criterio siguiente:

...

Criterio 5/2014

NÓMINA. EL TABULADOR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8.1, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONTIENE LOS MISMOS ELEMENTOS DE LA. La Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia, en la tesis aislada sin número, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación*, Volumen 145-150, Quinta Parte, página 37, señaló que la lista de raya o nómina no es otra cosa que el documento que contiene las diversas cantidades percibidas por el trabajador, entre las que deben contarse, por lo menos, las de carácter legal. Por su parte, el artículo 8.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que los Sujetos Obligados deben hacer pública y mantener actualizada, oficiosamente, la información relativa a los sueldos, salarios y remuneraciones de su personal de base, confianza y el contratado por honorarios; dicha publicación debe comprender las compensaciones brutas y netas, es decir, las cantidades de dinero con las retenciones o descuentos respectivos, incluyendo además, aquellos que se encuentran exentos del impuesto sobre la renta, con las prestaciones que en dinero o en especie correspondan. Así, aun cuando el legislador empleó el vocablo "tabulador", en realidad los contenidos que éste reguló fueron los de una nómina.

...

Precisando que tratándose de los recibos de sueldo y gratificación, se ha establecido que procede la entrega electrónica de la información, toda vez que el Pleno de este Instituto en el Recurso de Revisión IVAI-REV/848/2015/II, estableció que en razón de lo dispuesto en los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación y 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (que entró en vigor el 1 de enero del dos mil catorce), los patrones tienen la obligación de expedir y entregar a sus trabajadores los comprobantes del pago de nómina de manera digital, a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (CFDI).

Asimismo, este Instituto ha precisado en el criterio 14/2015 que existen tres documentos mediante los que se pueden transparentar los pagos de los servidores públicos:

...

Criterio 14/2015

RECIBO DE NÓMINA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DOCUMENTOS QUE LO CONSTITUYEN. En el recibo de nómina, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, se hacen constar los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al servidor público por su trabajo. Ahora bien, conforme a los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación; 99, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la citada Ley Federal del Trabajo, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la lista de raya y/o el recibo de nómina son los documentos con reconocimiento legal a través de los cuales los sujetos obligados expiden el comprobante del salario de sus trabajadores.

...

Como se aprecia, los documentos idóneos para justificar las remuneraciones antes referidas, pueden ser: la lista de raya, el comprobante fiscal digital o en su caso la información publicada en el portal de transparencia del sujeto obligado relativo a los sueldos, salarios y remuneraciones, siendo que el caso se solicitó conocer los montos mensuales (noviembre y diciembre de dos mil dieciocho y febrero y marzo de dos mil diecinueve) y, en cuatro de los casos, se solicitó la información desglosada por diputado.

Requerimiento de información que ameritó el pronunciamiento del área competente, es decir, de la Directora de Tesorería, área que en términos de los artículos 16 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 7, fracción III, inciso b) y 44 del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De esta manera, el ente obligado acreditó haber realizado la búsqueda de la información como lo establecen los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia que señalan lo siguiente:

...

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Por lo tanto, se advierte que la persona Titular de la Unidad de Transparencia, en su respuesta, cumplió con acompañar la respuesta otorgada por el área competente, como se ha sostenido en el criterio 8/2015[1], de rubro y texto siguientes:

...

Criterio 8/2015

ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

...

Del análisis de las respectivas respuestas del sujeto obligado se advierte que este, durante el trámite de la solicitud de información (dentro de las solicitudes 00547319, 00547419, 00846819 y 00846919), así como durante la sustanciación del recurso de revisión (atinente a las solicitudes 00847119 y 00847219), atendió a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz en lo relativo a que

[1] Consultable en el vínculo: http://ivai.org.mx/XXII/2016/Extraordinarias/ACT-ODG-SE-16-01-06-2016.pdf.

"los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio".

Lo anterior es así porque en cada uno de las respuestas, la Directora de Tesorería remitió al portal de internet del sujeto obligado (y en su caso, notificó la disponibilidad de lo solicitado) a fin de localizar la información requerida de conformidad con los oficios insertos en las hojas cinco (5) y seis (6) del presente fallo. Lo que, como se advertirá enseguida, cumplió con garantizar el derecho a la información de la parte recurrente en lo que respecta a los primeros cuatro recursos de revisión.

Asimismo, para garantizar el derecho a la información de los restantes dos recursos de revisión, en la presente resolución se valora la respuesta complementaria dada por el sujeto obligado de conformidad con la respuesta complementaria inserta en la hoja siete (7) de este fallo.

De esta manera, se advierte que para atender las solicitudes de información de folio 00547319, 00547419, 00846819 y 00846919 (es decir, para las solicitudes que tuvieron por objeto conocer la información correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho), el sujeto obligado a través de la Directora de Tesorería remitió al mismo vínculo electrónico siguiente:

http://www.legisver.gob.mx/transparencia/FraccionXII/17_4oTrimestre.jpg.

En dicho vínculo electrónico se localizó un esquema que muestra el desglose correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve:

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ LXV LEGISLATURA

H. Congreso del Estado de Veracruz
Apoyos a Grupos Legislativos (Prerrogativas)
Cuarto Trimestre 2018

	Subsidios y subvenciones		
ID	Concepto	Importe	Fundamento Legal
1	Subsidios Legislativo	$ 40,000.00	Articulo 8 Fracción X primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y 33 Fracción V la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave
2	Gestoria y Desarrollo de las Actividades Legislativas	$ 45,000.00	Articulo 8 Fracción X primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y 33 Fracción V la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave
3	Subsidio Extraordinario a Grupos Legislativos autorizado por la Junta de Coordinación Política		Articulo 8 Fracción X primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y 33 Fracción V la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave
	Grupo Legislativo Acción Nacional (PAN)	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Partido Revolución Democratica (PRD)	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Movimiento Regeneración Nacional (Morena)	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Partido Revolucionario Institucional (PRI)	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Juntos por Veracruz	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Independiente	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Mixto " Del Lado Correcto de la Historia"	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Mixto "Movimiento Cuidadano - PRD"	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
4	Subsidio de Comisiones Permanentes	$ 30,000.00	Articulo 8 Fracción X primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y 33 Fracción V la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave

Adicionalmente, dentro de las solicitudes de información de folio 00846819 y 00846919 (en las que se requirió la información, además desglosada por diputado), la Directora de Tesorería expresó no contar con ella en los términos indicados por el particular; empero en adición al esquema anterior, también remitió al vínculo electrónico siguiente:

http://www.legisver.gob.mx/transparencia/FraccionVIII/15_15_LTAIPVIL15VIII_.xlsx

Vínculo electrónico dentro del que se localizó la información que, a manera de ejemplo, se insertan las capturas de pantalla siguiente:

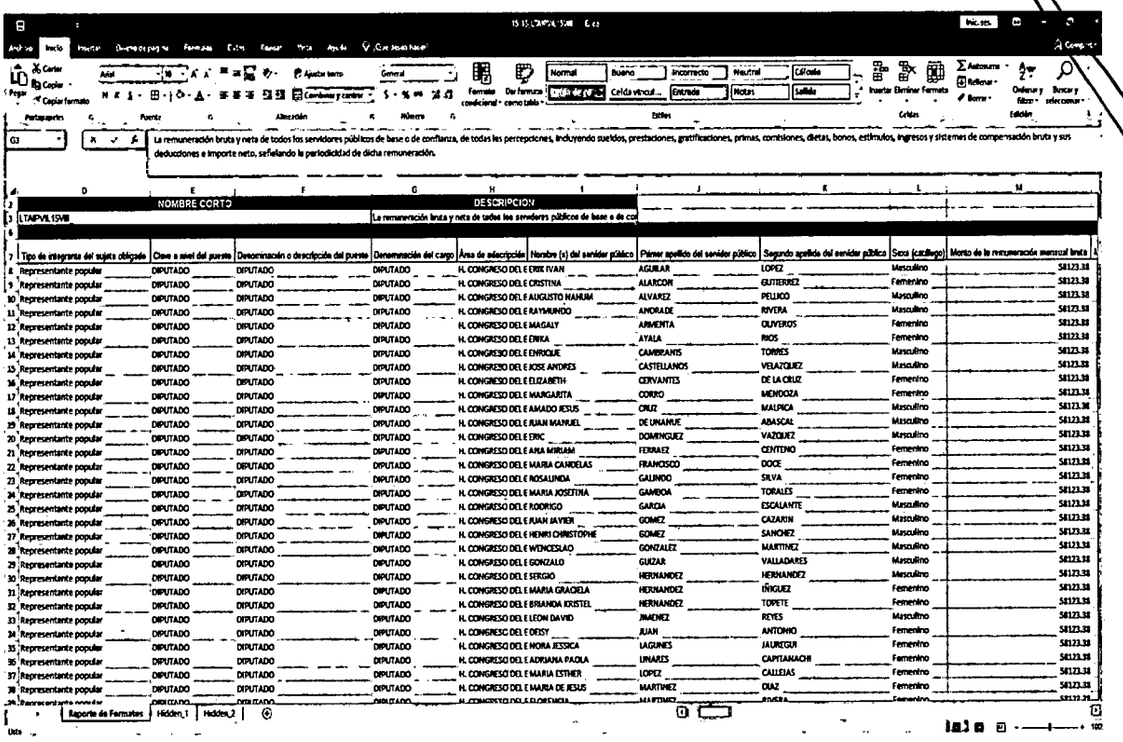

NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
LTAIPVIL15VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

Tipo de integrante del sujeto obligado	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público	Sexo (catálogo)	Monto de la remuneración mensual bruta
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ERIK IVAN	AGUILAR	LOPEZ	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	CRISTINA	ALARCON	GUTIERREZ	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	AUGUSTO NAHUM	ALVAREZ	PELLICO	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	RAYMUNDO	ANDRADE	RIVERA	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MAGALY	ARMENTA	OLIVEROS	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ERIKA	AYALA	RIOS	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ENRIQUE	CAMBRANIS	TORRES	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	JOSE ANDRES	CASTELLANOS	VELAZQUEZ	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ELIZABETH	CERVANTES	DE LA CRUZ	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARGARITA	CORRO	MENDOZA	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	AMADO JESUS	CRUZ	MALPICA	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	JUAN MANUEL	DE UNAMUE	ABASCAL	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ERIC	DOMINGUEZ	VAZQUEZ	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ANA MIRIAM	FERNAEZ	CENTENO	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA CANDELAS	FRANCISCO	DOCE	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ROSALINDA	GALINDO	SILVA	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA JOSEFINA	GAMBOA	TORALES	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	RODRIGO	GARCIA	ESCALANTE	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	JUAN JAVIER	GOMEZ	CAZARIN	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	HENRI CHRISTOPHE	GOMEZ	SANCHEZ	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	WENCESLAO	GONZALEZ	MARTINEZ	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	GONZALO	GUZAR	VALLADARES	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	SERGIO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA GRACIELA	HERNANDEZ	ÍÑIGUEZ	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	BRIANDA KRISTEL	HERNANDEZ	TOPETE	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	LEON DAVID	JIMENEZ	REYES	Masculino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	DEISY	JUAN	ANTONIO	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MORA JESSICA	LAGUNES	JAUREGUI	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ADRIANA PAOLA	LINARES	CAPITANACHI	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA ESTHER	LOPEZ	CALLEJAS	Femenino	$8123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA DE JESUS	MARTINEZ	DIAZ	Femenino	$8123.38

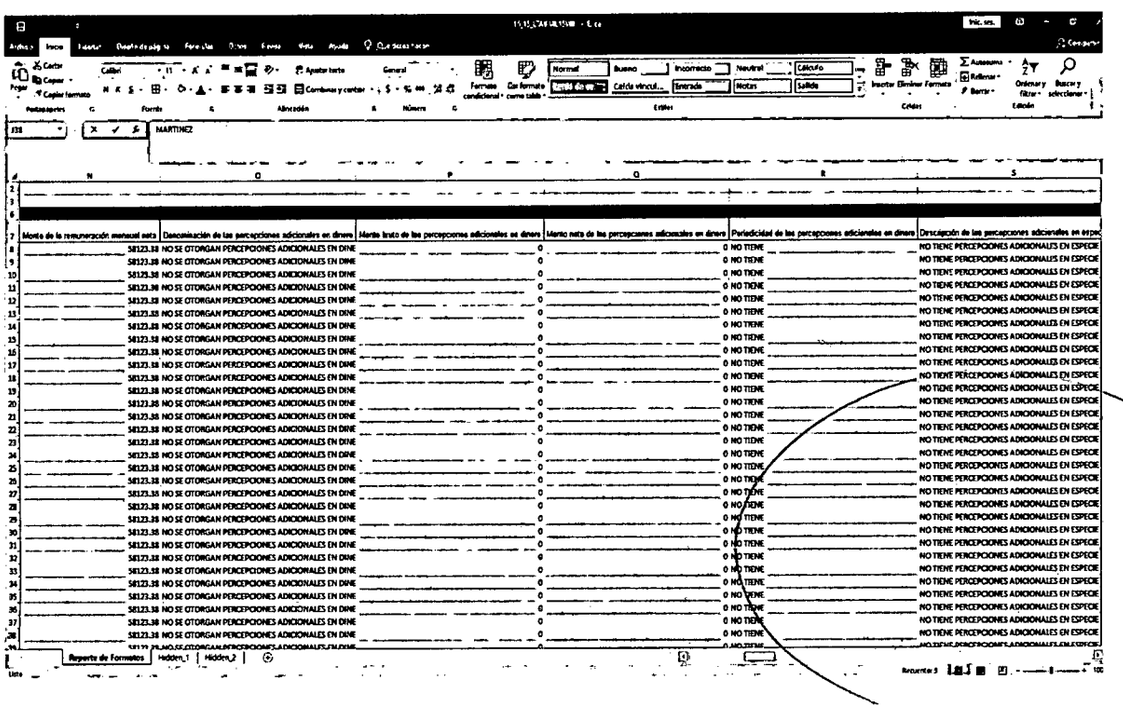

Monto de la remuneración mensual neta	Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	Descripción de las percepciones adicionales en especie
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE

Denominación de las comisiones	Monto bruto de las comisiones	Monto neto de las comisiones	Periodicidad de las comisiones	Denominación de las dietas	Monto bruto de las dietas	Monto neto de las dietas	Periodicidad de las dietas	Denominación de los bonos	Monto bruto de los bonos	Monto neto de los bonos
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0
NO SE OTORGAN COMISIONES	0	0	NO TIENE	DIETA (YA INCLUÍDA EN LA I	26712.44	26712.44	MENSUAL, INCLUÍDA EN EL	NO SE OTORGAN BONOS	0	0

Aunado a lo anterior, es decir, de proporcionar la información en modalidad electrónica en los términos que tiene el deber de generarla, indicó que podía a disposición para su consulta el respaldo documental que ampara los respectivos gastos.

Por otra parte y en el mismo orden de ideas, dentro de los folios 00847119 y 00847219 (correspondiente a la información solicitada de los meses de febrero y marzo de dos mil diecinueve) proporcionó dos vínculos electrónicos:

http://www.legisver.gob.mx/transparencia/FraccionVIII/15_15_LTAIPVIL15VIII_.xlsx

http://www.legisver.gob.mx/transparencia/FraccionXII/17_ApoyosaGruposLegislativos1erTrim.pdf

En el primer vínculo se localizó información similar a la anteriormente inspeccionada de conformidad con lo siguiente:

Tipo de integrante del sujeto obligado	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público	Sexo (catálogo)	Monto de la remuneración mensual bruta
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ERIK IVAN	AGUILAR	LOPEZ	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	CRISTINA	ALARCON	GUTIERREZ	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	AUGUSTO NAHUM	ALVAREZ	PELLICO	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	RAYMUNDO	ANDRADE	RIVERA	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MAGALY	ARMENTA	OLIVEROS	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ERIKA	AYALA	RIOS	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ENRIQUE	CAMBRANIS	TORRES	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	JOSE ANDRES	CASTELLANOS	VELAZQUEZ	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ELIZABETH	CERVANTES	DE LA CRUZ	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARGARITA	CORRO	MENDOZA	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	AMADO JESUS	CRUZ	MALPICA	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	JUAN MANUEL	DE UNANUE	ABASCAL	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ERIC	DOMINGUEZ	VAZQUEZ	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ANA MIRIAM	FERRAEZ	CENTENO	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA CANDELAS	FRANCISCO	DOCE	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ROSALINDA	GALINDO	SILVA	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA JOSEFINA	GAMBOA	TORALES	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	RODRIGO	GARCIA	ESCALANTE	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	JUAN JAVIER	GOMEZ	CAZARIN	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	HENRI CHRISTOPHE	GOMEZ	SANCHEZ	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	WENCESLAO	GONZALEZ	MARTINEZ	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	GONZALO	GUIZAR	VALLADARES	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	SERGIO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA GRACIELA	HERNANDEZ	IÑIGUEZ	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	BRIANDA KRISTEL	HERNANDEZ	TOPETE	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	LEON DAVID	JIMENEZ	REYES	Masculino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	DEISY	JUAN	ANTONIO	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	NORA JESSICA	LAGUNES	AURIEGUI	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	ADRIANA PAOLA	LINARES	CAPITANACHI	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA ESTHER	LOPEZ	CALLEJAS	Femenino	58123.38
Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H. CONGRESO DEL E	MARIA DE JESUS	MARTINEZ	DIAZ	Femenino	58123.38

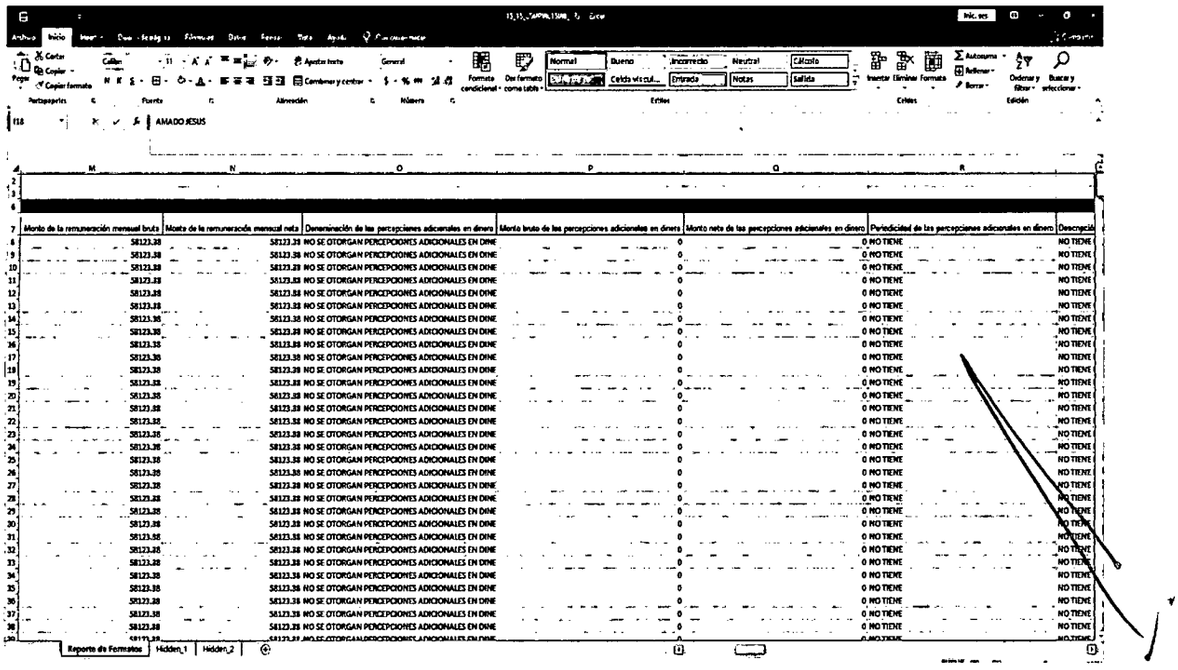

Monto de la remuneración mensual bruto	Monto de la remuneración mensual neto	Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	Descripción
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE
$8123.38	$8123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE	0	0	NO TIENE	NO TIENE

En el segundo vínculo, se apreció la información siguiente:

H. Congreso del Estado de Veracruz
Apoyos a Grupos Legislativos (Prerrogativas)
Primer Trimestre 2019

ID	Concepto	Importe	Fundamento Legal
	Subsidios y subvenciones		
1	Subsidios Legislativo	$ 40,000.00	Articulo 8 Fracción X primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y 33 Fracción V la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave
2	Gestoría y Desarrollo de las Actividades Legislativas	$ 45,000.00	Articulo 8 Fracción X primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y 33 Fracción V la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave
3	Subsidio Extraordinario a Grupos Legislativos autorizado por la Junta de Coordinación Política		Articulo 8 Fracción X primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y 33 Fracción V la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave
	Grupo Legislativo Acción Nacional (PAN)	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Movimiento Regeneración Nacional (Morena)	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Partido Revolucionario Institucional (PRI)	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Independiente	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Mixto " Del Lado Correcto de la Historia"	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
	Grupo Legislativo Mixto "Movimiento Ciudadano - PRD"	$100,000.00 por cada integrante de Grupo Legislativo	
4	Subsidio de Comisiones Permanentes	$ 30,000.00	Articulo 8 Fracción X primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y 33 Fracción V la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave

Información que se valora al ser remitidos por el ente administrativo y en términos del criterio orientador de rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL"**[2] de los que se aprecia que:

[2] Ver Tesis I.3o.C.35 K (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, décima época, libro XXVI, tomo 2, noviembre de 2013, Tribunales Colegiados de Circuito, p. 1373, registro 2004949.

1) durante el trámite de la solicitud de información se proporcionó la información relativa a la dieta y prerrogativas de los diputados correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, pues el ente obligado remitió a los vínculos donde se localizan los sueldos de los diputados y sus prerrogativas; poniendo incluso a disposición la información correspondiente al respaldo documental. Máxime que no se advierte el requerimiento de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, sino montos en general que el ente obligado se encuentra constreñido a generar de manera trimestral de acuerdo a la correspondiente obligación de transparencia.

2) durante el trámite de la solicitud de información se proporcionó la información relativa a las prerrogativas de los diputados correspondiente a los meses de febrero y marzo de dos mil diecinueve; empero en lo correspondiente al sueldo desglosado, el ente obligado remitió a información, pero del año dos mil dieciocho.

Por lo tanto, atendiendo a la última parte de lo señalado en el punto anterior, se advierte que el ente obligado en un principio incumplió con los requisitos de congruencia y exhaustividad que debe regir en la materia, ello de conformidad con el criterio 02/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguiente:

> ...
> **Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.** De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.
> ...

No obstante, lo inoperante del agravio deviene de que el sujeto obligado en la sustanciación del recurso de revisión adjuntó los oficios CHCEV/SSAF/DRH/DN/355/2019 y CHCEV/SSAF/DRH/DN/356/2019, en los que remitió al vínculo electrónico siguiente:

http://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=trnsp&ley=Est&art=15frc=VIII&ap=PNT

Vinculo electrónico dentro del que precisó la información pendiente de proporcionar se localizaría en el artículo 15, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, en donde se verificó que, en efecto, ahí se localiza dicha información de conformidad con lo que se muestra a continuación:

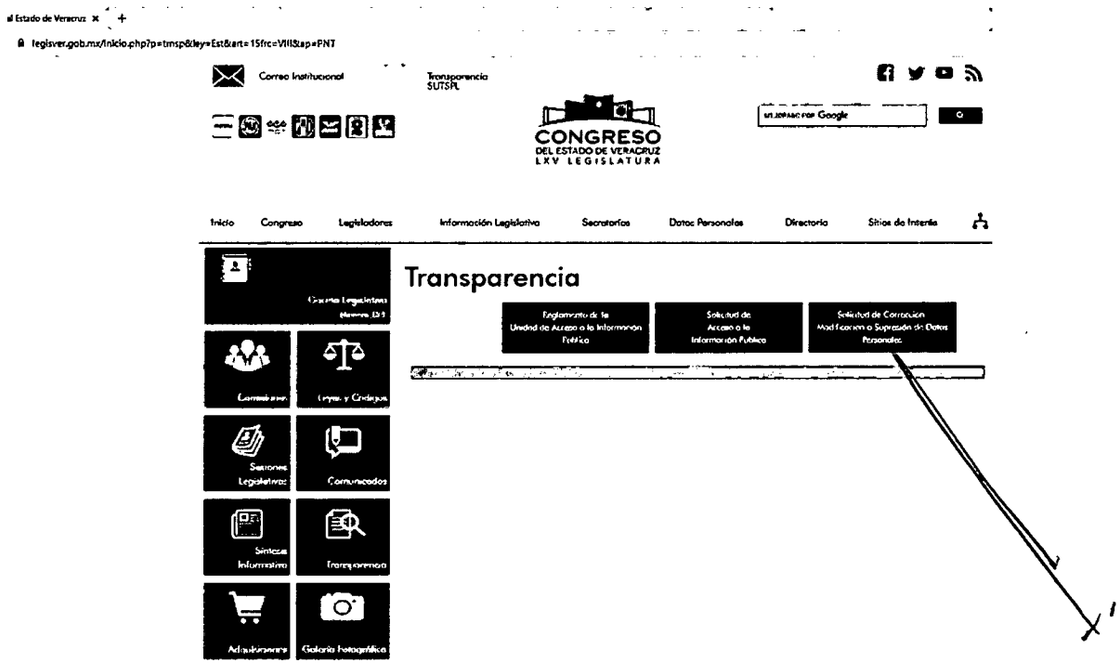

En dicho rubro de advierte un apartado de transparencia, el cual despliega un listado, entre ellos el correspondiente a la fracción VIII, como lo indicó el sujeto obligado en su respuesta complementaria, y como se inserta a continación:

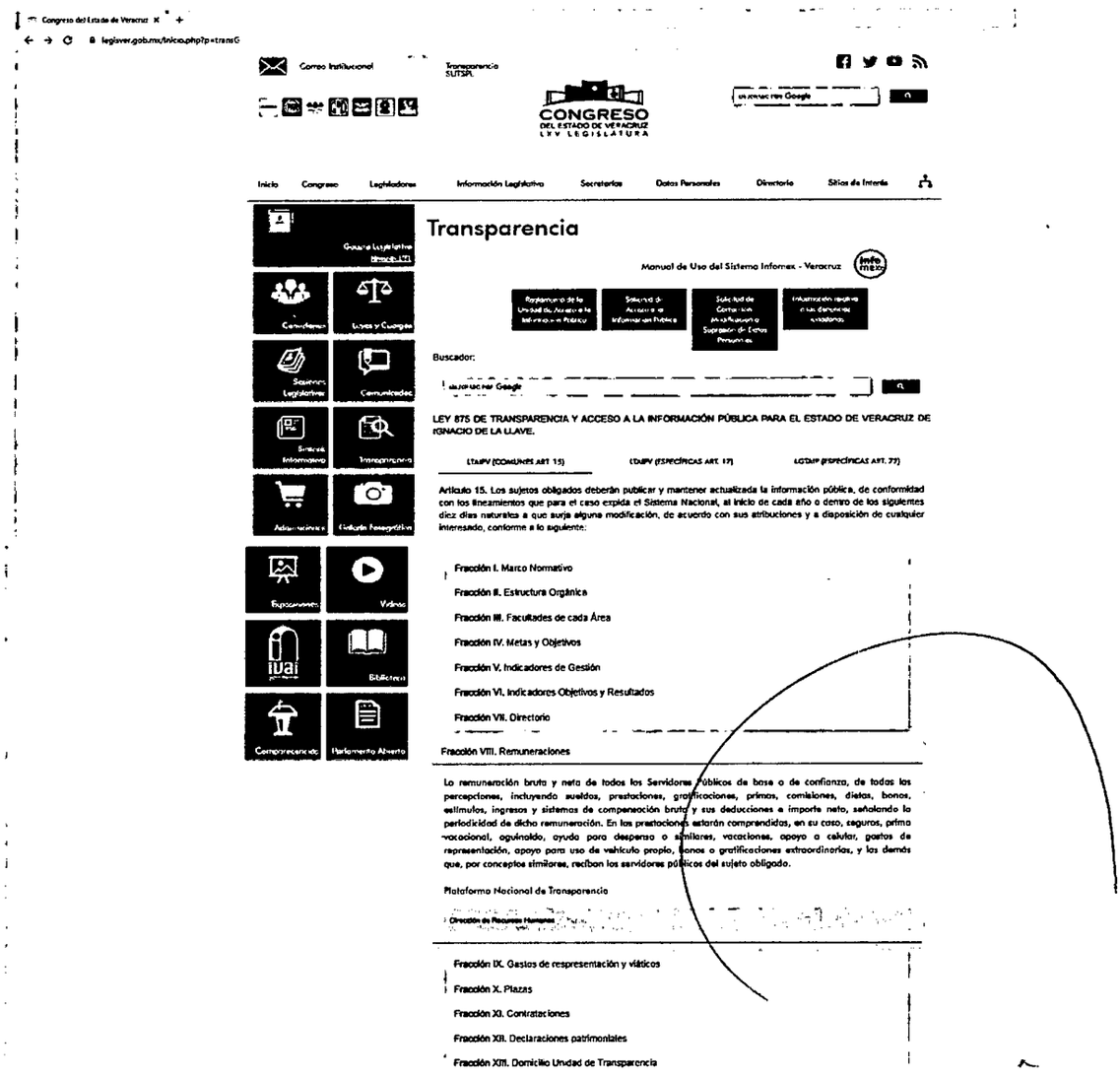

Posteriormente, al seleccionar la fracción VIII (Plataforma Nacional de Transparencia), y seleccionar el periodo dos mil diecinueve, se muestra lo siguiente:

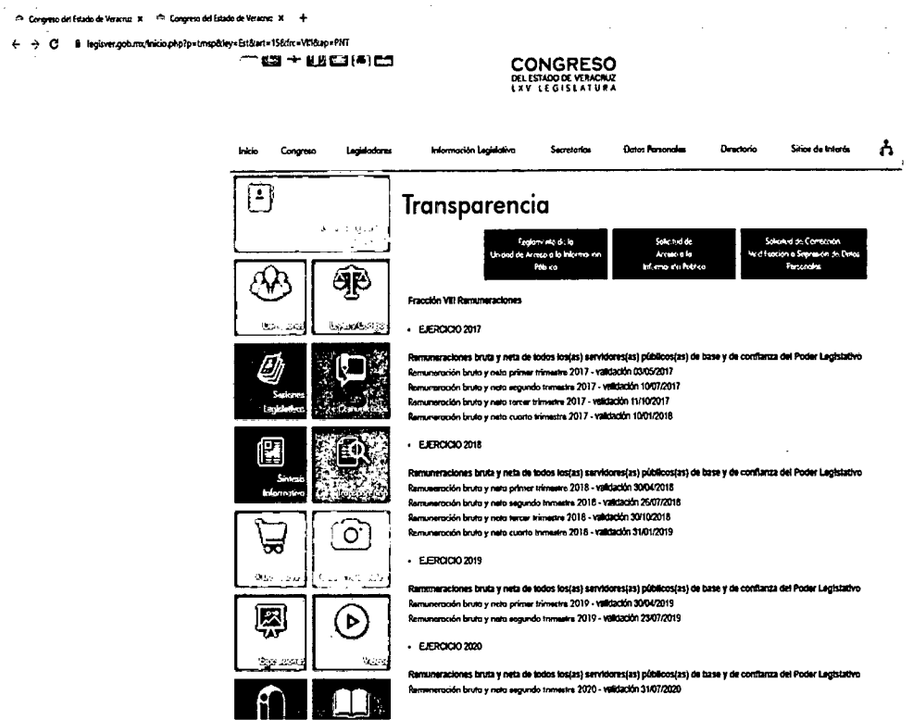

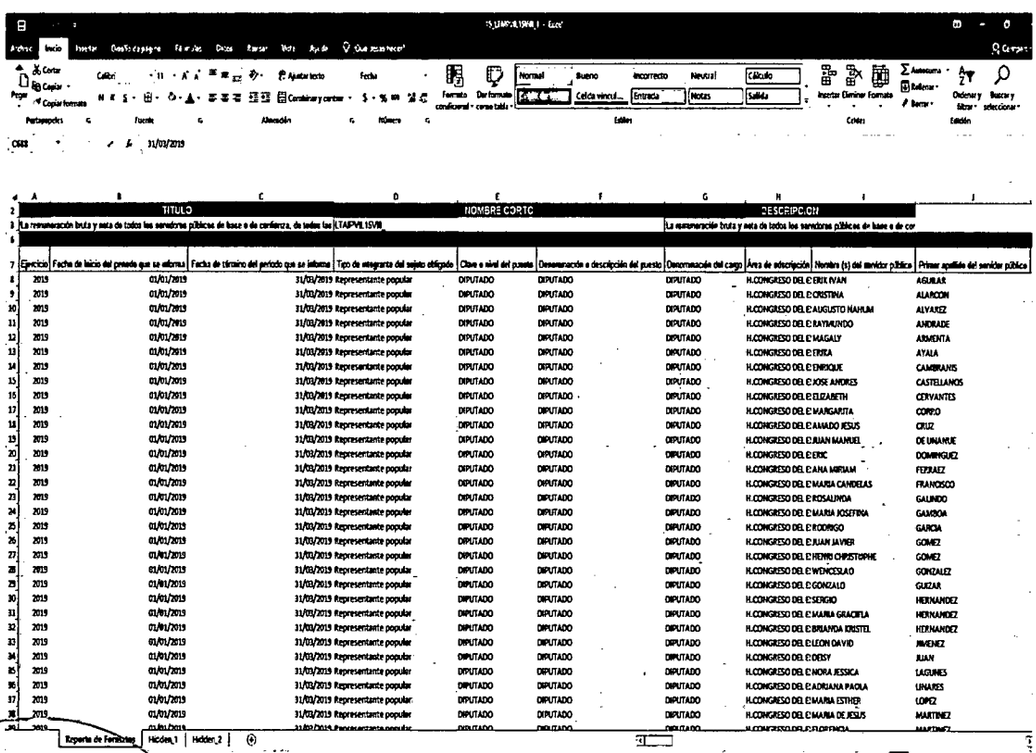

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
2	TITULO				NOMBRE CORTO			DESCRIPCION		
3	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todos los				LTAIPVIII15VIII			La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de con		
6										
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público
8	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	ERIK IVAN	AGUILAR
9	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	CRISTINA	ALARCON
10	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	AUGUSTO NAHUM	ALVAREZ
11	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	RAYMUNDO	ANDRADE
12	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	MAGALY	ARMENTA
13	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	ERIKA	AYALA
14	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	ENRIQUE	CAMBRANIS
15	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	JOSE ANDRES	CASTELLANOS
16	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	ELIZABETH	CERVANTES
17	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	MARGARITA	CORPO
18	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	AMADO JESUS	CRUZ
19	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	JUAN MANUEL	DE UNAMUE
20	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	ERIC	DOMINGUEZ
21	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	ANA MIRIAM	FERRAEZ
22	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	MARIA CANDELAS	FRANCISCO
23	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	ROSALINDA	GALINDO
24	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	MARIA JOSEFINA	GAMBOA
25	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	RODRIGO	GARCIA
26	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	JUAN JAVIER	GOMEZ
27	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	HENRI CHRISTOPHE	GOMEZ
28	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	WENCESLAO	GONZALEZ
29	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	GONZALO	GUZAR
30	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	SERGIO	HERNANDEZ
31	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	MARIA GRACIELA	HERNANDEZ
32	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	BRIANDA KRISTEL	HERNANDEZ
33	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	LEON DAVID	JIMENEZ
34	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	DEISY	JUAN
35	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	NORA JESSICA	LAGUNES
36	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	ADRIANA PAOLA	LINARES
37	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	MARIA ESTHER	LOPEZ
38	2019	01/01/2019	31/03/2019	Representante popular	DIPUTADO	DIPUTADO	DIPUTADO	H.CONGRESO DEL E	MARIA DE JESUS	MARTINEZ

Monto de la remuneración mensual neta	Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	Descripción de las percepciones adicionales en especie
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE
58123.38	NO SE OTORGAN PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINE		0	0 NO TIENE	NO TIENE PERCEPCIONES ADICIONALES EN ESPECIE

Descripción de las prestaciones en especie	Periodicidad de las prestaciones en especie	Tipo de moneda de la remuneración bruta, neta y de todas las percepciones	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c
NO SE OTORGAN OTRAS PRESTACIONES EI NO TIENE		PESOS MEXICANOS (MXN)	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\DEPARTAMENTO DE NÓMINA	30/04/2019	31/03/2019	El ISR así como las c

Información donde se localizan los datos que en inicio no se proporcionaron y que vulneraron el derecho a la información de la persona recurrente; no obstante, como ya se ha indicado, durante el trámite de los respectivos expedientes que aquí se resuelven, se deduce que se garantizó el derecho a la información de la persona recurrente.

QUINTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **inoperantes** los agravios expuestos, lo procedente es **confirmar** las respuestas emitidas por el sujeto obligado otorgadas durante el trámite de la solicitud de información y durante la sustanciación

de los respectivos medios de impuganción, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **acumulan** los expedientes IVAI-REV/2537/2019/I, IVAI-REV/2538/2019/I, IVAI-REV/2540/2019/I e IVAI-REV/2541/2019/I al diverso **IVAI-REV/1995/2019/I** y su acumulado IVAI-REV/1996/2019/I, debiendo glosarse copia certificada del presente fallo a los recursos de revisión acumulados.

SEGUNDO. Se **confirma** las respuestas del sujeto obligado proporcionada durante el trámite de la solicitud de información.

TERCERO. Se **informa** a la parte recurrente que la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el secretario de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Alberto Arturo Santos León
Secretario de acuerdos